

Asunto: Programación Rueda de Negocios extraordinaria 03-2026

Para: Participantes del Mecanismo de Comercialización de Energía
– MCE y agentes del Mercado de Energía Mayorista

Respetados señores,

Conexión Energética S.A.S. E.S.P. se permite informar que, debido a fallas técnicas presentadas en la plataforma tecnológica del MCE durante el desarrollo de la Rueda de Negocios 03-2026 del producto PA2901015, el Presidente de la Rueda procedió a suspenderla a las 09:05 a. m. del 3 de septiembre de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.1.11 del Reglamento del MCE.

Teniendo en cuenta que la suspensión se prolongó por un término superior a dos (2) horas, se declara la anulación de la Rueda de Negocios 03-2026 y, de conformidad con lo establecido en los artículos 3.2.1.13, 3.2.4.3 y 3.2.4.4 del Reglamento del MCE, se informa al mercado la realización de una **Rueda de Negocios extraordinaria el día 3 de septiembre de 2026 a las 3:00 p. m.**

La programación de la Rueda extraordinaria tiene como finalidad garantizar el funcionamiento de un mercado técnicamente organizado y preservar los principios y condiciones que rigen el MCE.

Para efectos de la participación en la Rueda extraordinaria, los Participantes deberán realizar el **proceso de inscripción correspondiente a más tardar a las 2:00 p. m. del 3 de septiembre de 2026.**

Bogotá D.C., 27 de agosto de 2026

Sin otro particular, cualquier inquietud sobre al respecto será atendida a través del correo electrónico contacto@conexionenergeticabmc.com.co o a las líneas telefónicas (601) 6292529 Ext. 777 o 311 228 0956.

Cordialmente,

LUIS EDUARDO LEIVA MUTIS
Gerente
Conexión Energética S.A.S. E.S.P.